

X REUNIÓN DE LA CIJC (Santo Domingo, 2014)

Informe de la Secretaría Permanente

En la IX Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, celebrada en Cádiz, en el mes de mayo del año 2012, tuve el honor de ser designado por el plenario Secretario Permanente de la Conferencia, sustituyendo a quien desde el año 2005 había asumido esa responsabilidad con brillantes resultados en el fortalecimiento de este foro multilateral de justicia constitucional, el entonces magistrado del Tribunal Constitucional de España don Pablo Pérez Tremps. Me corresponde, por tanto, en cumplimiento del mandato previsto en los Estatutos, dar cuenta a la Conferencia de las labores realizadas y emprendidas por la Secretaría Permanente desde la IX reunión hasta la fecha, lo que constituye para mí, como no podría ser de otra forma, un motivo de satisfacción.

1. Trabajos de la IX Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional.

La primera tarea acometida en el desempeño de la Secretaría Permanente fue la de divulgar los trabajos y resultados de la anterior reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, que se celebró en Cádiz, coincidiendo con la conmemoración del bicentenario de la Constitución Española de 1812, y cuyas sesiones estuvieron dedicadas al “Presidencialismo y parlamentarismo en la jurisprudencia constitucional”. Divulgación que se llevó a cabo en esta ocasión a través de la página web de la Conferencia (www.cijc), en la que figuran, en el apartado correspondiente de la IX reunión, el cuestionario confeccionado sobre el tema monográfico de la misma, las respuestas remitidas por los Tribunales, Cortes y Salas constitucionales, el documento resumen elaborado a partir de dichas respuestas y la declaración final aprobada por el plenario. Queda pendiente aún, y me referiré después a ello, la publicación del libro en el que se recojan los trabajos y actas de la reunión.

2. Relaciones institucionales.

La Conferencia ha mantenido y estrechado las relaciones de colaboración con otros foros de justicia constitucional y con otras instituciones. En la reunión celebrada en Cartagena de Indias, en noviembre de 2007, se acordó invitar con el estatus de observador a las reuniones plenarias de la Conferencia al presidente en cada momento de la Conferencia Europea de Tribunales constitucionales. En reciprocidad, la

Conferencia Europea de Tribunales Constitucionales ha venido cursando a su vez invitaciones a nuestra Conferencia para asistir a sus reuniones. En este marco de cooperación el Presidente de turno de la Conferencia Europea de Tribunales Constitucionales asistió como observador a la IX reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y se le ha girado invitación para participar también en su condición de observador en esta X reunión de la Conferencia que hoy nos congrega.

Por su parte, el Presidente de la Conferencia Europea de Tribunales Constitucionales se ha dirigido a la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional para invitarle a participar como observador en la solemne sesión de apertura de su XVI congreso, que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo, en Viena, Austria. Participación que no se limita sólo a la intervención de un representante de nuestra Conferencia en la sesión de apertura del congreso, por un tiempo máximo de cinco minutos, sino que se extiende también, dado el estatus de observador que se nos ha conferido, a la presentación de un informe sobre el tema específico del congreso y a la participación en los debates de las sesiones de trabajo.

Son asimismo intensas las relaciones de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional con la Comisión para la Democracia a través del Derecho o Comisión de Venecia, con quien la Conferencia ha suscrito un acuerdo de cooperación en junio de 2008, publicado en el anexo al libro de las actas de la VI reunión, celebrada en Cartagena de Indias.

Durante el periodo de tiempo que abarca esta dación de cuentas, en mi condición de Secretario Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional he asistido a la reunión preparatoria de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, que se celebró en Venecia, el día 16 de junio de 2013. Por su parte, la Conferencia ha sido invitada a asistir al III congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, que tendrá lugar los días 28 de septiembre a 1 de octubre de 2014 en la ciudad de Seúl.

Por último, la Comisión de Venecia participa como observadora en esta reunión, representada por su Presidente, Sr. Buquicchio, quien en las palabras dirigidas al plenario esta mañana ya se ha referido al próximo III Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional.

- Las relaciones de la Conferencia con la Agencia Española de Cooperación

Internacional y Desarrollo (AECID) se remontan al año 2005 y se han venido plasmando, desde entonces, en su colaboración para la publicación de los trabajos y de las actas de las reuniones de la Conferencia y para la celebración de seminarios a los que han asistido magistrados, letrados y asesores de los Tribunales, Cortes y Salas constitucionales que la integran. A los tres seminarios celebrados en los años 2012 y 2013 me referiré más adelante. No puede dejar de señalarse, en cuanto a las relaciones de cooperación con la AECID, que también participa de manera directa o indirecta en programas de formación en apoyo a algunos órganos de justicia constitucional miembros de la Conferencia.

- Mención especial merece en esta ocasión, y a ello han dedicado loables esfuerzos tanto la Secretaría Permanente de esta Conferencia como el Presidente del Consejo Constitucional del Reino de Marruecos, Dr. Mohamed Achargui, presente en esta reunión en calidad de observador, el acuerdo de cooperación, que se acaba de aprobar en la sesión plenaria, entre la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y la Unión de Cortes y Consejos Constitucionales Árabes. Acuerdo suscrito entre ambos foros de justicia constitucional, como se señala en su preámbulo, “en consideración de la voluntad común de obrar a favor del interés de la justicia constitucional, elemento esencial del Estado de Derecho” y “animados de un espíritu de respeto de los principios y valores que sostienen la organización de las jurisdicciones constitucionales iberoamericanas y árabes”. Fructuosos han de resultar a la consecución de tales fines los instrumentos de intercambio y de participación que se recogen en el referido acuerdo, tales como la organización conjunta de seminarios y coloquios jurídicos, el intercambio de investigaciones, estudios, publicaciones e informaciones sobre la justicia constitucional, así como la invitación mutua de ambas partes a participar en los congresos y reuniones organizados bajo sus auspicios.

3. Seminarios.

- El artículo 27 de los Estatutos prevé la organización por la Secretaría Permanente de actividades complementarias de formación con el objeto de fortalecer la red iberoamericana de justicia constitucional. En este ámbito de actuación se enmarcan los tres seminarios que, desde la anterior reunión de la Conferencia, la Secretaría Permanente ha organizado en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

- Los días 8 a 10 de octubre de 2012 se celebró el seminario “Proceso penal y Constitución” en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación

Internacional y Desarrollo en Cartagena de Indias (Colombia). Fueron diez los asistentes, pertenecientes en su condición de magistrados, letrados y asesores a nueve Tribunales, Cortes y Salas constitucionales miembros de la Conferencia. El acto de inauguración estuvo presidido por don Idelfonso Reyes, Magistrado del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en representación de la Secretaria Pro Tempore.

- En el desarrollo de las sesiones de trabajo, al dictado de las ponencias siguió la exposición por cada uno de los asistentes al seminario de la situación de los temas abordados en sus respectivos países, con la apertura de los correspondientes debates e intercambios de información. La primera sesión estuvo dedicada a “La ilicitud probatoria y las nuevas tecnologías”, en la que se abordaron los aspectos relativos al concepto y fundamento de la regla de exclusión de las pruebas ilícitas, así como a los efectos de su exclusión directa e indirecta a través de la doctrina de los frutos del árbol envenenado. “El principio acusatorio” fue el objeto de estudio de la segunda sesión de trabajo, en la que se analizaron las diferentes proyecciones de este principio durante todo el desarrollo del proceso penal: la fase de instrucción y la adopción de medidas cautelares, el periodo intermedio del proceso y la fase de enjuiciamiento y el dictado de la sentencia. La tercera y última sesión del seminario se centró en “La extradición pasiva”, en la que se examinaron dos concretos problemas que suscita esta figura: la extradición de nacionales y el control indirecto del respeto a las garantías del reclamado con la consiguiente posibilidad de condicionar su entrega a la observación de dichas garantías.

- En el centro de formación de la Cooperación Española en Guatemala, en la ciudad de Antigua, se celebró los días 20 a 23 de noviembre de 2012 el seminario “La potestad financiera en la justicia constitucional”. Participaron en el seminario magistrados, letrados y asesores de siete Tribunales, Cortes y Salas constitucionales miembros de la Conferencia, siendo catorce las personas asistentes. El seminario se distribuyó en cuatro sesiones, dedicadas, respectivamente, a “Los ingresos públicos”, “Los gastos públicos”, “El presupuesto público” y “La crisis del principio de legalidad”. La metodología empleada en su desarrollo consistió en la intercalación de una breve exposición sobre la situación normativa y jurisprudencial en cada país, con el debate sobre el alcance y soluciones posibles a los diferentes problemas planteados.

El seminario permitió reflexionar sobre una serie de temas nuevos y controvertidos que ponen en cuestión reglas, límites y principios constitucionales que han venido informado tradicionalmente el ejercicio de la actividad financiera del Estado. Tales

como la aparición de nuevas fórmulas de recursos públicos; la alteración del destino de los gastos; la superación de sus límites; la dispersión y el fraccionamiento de los ingresos y de los gastos públicos con desconocimiento de la autorización presupuestaria; o, en fin, la utilización de las disposiciones normativas de urgencia para regular materias que, en principio, deberían ser reguladas por ley.

- Los días 2 a 5 de diciembre de 2013 se celebró en el centro de formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia) el “Seminario Iberoamericano sobre procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales”, al que asistieron un total de quince magistrados, letrados y asesores jurisdiccionales en representación de once Tribunales, Cortes y Salas constitucionales integrantes de la Conferencia.

El objetivo del seminario era el de promover, desde la diversidad de sistemas y modelos de justicia constitucional, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales, con el fin de contribuir a la consolidación de valores y principios del Estado democrático de Derecho, al correcto funcionamiento de las instituciones y, particularmente, a una mayor eficacia y garantía, en la medida de lo posible, de los derechos y libertades fundamentales, mediante el estudio y la exposición de la normativa y de la doctrina de los distintos Tribunales, Cortes y Salas constitucionales sobre los aspectos fundamentales o más relevantes que presentan dichos procesos en cada uno de los países.

En esta ocasión, la metodología por la que se ha optó fue la de la exposición de una ponencia sobre los instrumentos procesales protectores de los derechos fundamentales en sus respectivos ordenamientos por un representante de cada Tribunal, Corte o Sala constitucional asistentes al seminario. Cada ponencia fue seguida de un coloquio que ha permitido el intercambio de información y conocimiento en relación con dichos instrumentos. Se ha podido así constatar desde el primer momento que los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales presentan perfiles diferentes en unos y otros países, lo que en modo alguno ha sido obstáculo para que hayan resultado enriquecedoras las exposiciones de los distintos modelos, el intercambio de experiencias, la discusión de los temas de interés debatidos y los diferentes problemas suscitados. La última sesión del seminario, celebrada el jueves día 5 de diciembre, se dedicó a la elaboración de las conclusiones finales, que fueron aprobadas por asentimiento de los participantes. El documento de conclusiones, que junto a las ponencias han sido incorporadas en la pestaña correspondiente al

seminario que se ha abierto en la página web de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (www.cijc.org), a la vez que resalta los aspectos satisfactorios que presentan en nuestros ordenamientos los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales, no deja de señalar dificultades, fallas y nuevos objetivos a alcanzar que requieren una mayor atención por parte de nuestros Tribunales, Cortes y Salas constitucionales.

4. Apoyo y colaboración a la Secretaría *Pro Tempore* en la organización de la X Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional.

Esta Secretaría Permanente, desde la aceptación en Cádiz de la propuesta del Tribunal Constitucional de la República Dominicana para celebrar en su país la X Conferencia, ha prestado su apoyo y colaboración a la Secretaria Pro Tempore para la organización de la misma, tal y como le encomiendan los Estatutos de la Conferencia y ésta dispuso en la declaración final de la IX reunión.

Colaboración que se ha traducido tanto en el intercambio de información y experiencias en los aspectos logísticos, como en la participación solicitada por los anfitriones en la confección del programa de la reunión, en la elaboración del cuestionario del tema objeto de la misma, en la selección de las ponencias y ponentes, así como en la incorporación a la página web de la Conferencia de la documentación remitida a tal fin por los organizadores y que, después de concluida esta reunión, habrá que completar con la adición de los textos de los discursos e intervenciones habidos, de las ponencias dictadas, del documento resumen de las respuestas de los distintos Tribunales, Cortes y Salas y, en fin, de este informe de la Secretaría Permanente si es aprobado, y en los términos en que lo sea, por el plenario de la Conferencia.

En este apartado quiero dejar constancia de mi agradecimiento y felicitación, que creo poder expresar en nombre de todos los asistentes a esta reunión, al Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en la persona de su Presidente, el magistrado don Milton Rey Guevara y a la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia, cuya responsabilidad ha asumido el magistrado don Justo Pedro Castellanos, por la hospitalidad de la que han hecho gala y por el excelente trabajo desarrollado en la organización de esta X Conferencia.

Para concluir este informe he de referirme a dos cuestiones que preocupan a esta Secretaria Permanente y que estimo que han de abordarse a partir de ahora con especial

dedicación. La primera es la de la publicación de los trabajos, documentos y actas de cada una de las reuniones de la Conferencia, que, iniciada con ocasión de la reunión celebrada en Sevilla en el año 2005, se ha interrumpido en el año 2010, estando pendiente de publicación los trabajos, documentos y actas de las reuniones que tuvieron lugar ese año en Managua y el año 2012 en Cádiz. Es necesario redoblar los esfuerzos y realizar las gestiones precisas para hacer efectiva la publicación correspondiente a una y otra reunión, así como la de los trabajos, documentos y actas de la que ahora estamos celebrando, intentando lograr la participación, si fuera posible, al igual que en anteriores ediciones, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La otra cuestión es la necesidad, ya puesta de manifiesto en la declaración final aprobada en la reunión de Cádiz, de fortalecer la página web de la Conferencia en tanto que puede constituir, sin duda, un instrumento de trabajo importante para el intercambio de información y de experiencias entre sus miembros, así como para la celebración virtual de seminarios o reuniones. Es imprescindible para ello que cada Tribunal, Corte o Sala designe una persona que actúe como delegado o enlace y que, en contacto con la Secretaría Permanente, permita dotar de contenido el espacio de la página web que tiene cada Tribunal Corte o Sala, así como crear un área de actividades comunes, de exclusivo acceso a los miembros de la Conferencia, para el desarrollo de posibles reuniones, seminarios o eventos que pudieran llevarse a cabo.

Estas son, en líneas sintéticas, las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Permanente desde la última reunión de la Conferencia, que someto a la consideración del plenario.

Nada más, muchas gracias por su atención.

Francisco Pérez de los Cobos Orihuel